

05 MAY 2020

CONCON,
DECRETO REGISTRADO N° 1053 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Decreto Registrado N° 1.023 de fecha 24 de abril del año 2020
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 1.023 de fecha 24 de abril del año 2020, debido a que no se realizó el reemplazo el día 24 de abril del año 2020.
2. Que el reemplazo decretado correspondiente al día 24 de abril del año 2020, no se informó para el proceso de remuneraciones del mes de abril, debido a que se decretó con fecha posterior al cierre de remuneraciones, y a la fecha no se informa el cierre de mes para realizar la planilla suplementaria, se deje sin efecto el decreto.

D E C R E T O

1. **DEJE SIN EFECTO** Decreto registrado N° 1.023 de fecha 24 de abril del año 2020, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 24 de abril del año 2020, a doña **NICOLE PONCE ASTORGA** C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de Don Luis Valenzuela V., debido a la contingencia Sanitaria y cuarentena preventiva domiciliaria de funcionarios del Sar, se debió reorganizar los reemplazos.

- ayo* 2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIJUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>3</i> |